

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### HUELVA

###### Edicto

Don Manuel Domínguez Domínguez, funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Instructor del expediente administrativo número 2/1988, instruido con motivo de la pérdida de las tarjetas de identidad profesional marítima correspondiente a los títulos de Patrón de Pesca de Altura y Radiotelefonista Naval, pertenecientes al inscrito de Marina don Miguel Francisco Nogareda Guimerans, folio 589/1970, de Vigo,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca Marítima, de fecha 22 de julio de 1988, han quedado declarados nulos y sin valor los documentos extraviados arriba mencionados, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que los posea y no haga entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 13 de septiembre de 1988.-4.982-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 33.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 31 de julio de 1985, con número 299.873 de Registro, propiedad de José Martín Lira, garantizando al mismo para la explotación comercial de locales en varios aeropuertos y ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Director General de Aeropuertos Nacionales, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de abril de 1988.-El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-13.581-C.

##### CADIZ

###### Extravío de resguardo de depósitos

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario número 1.695 de Registro, por importe de 77.564 pesetas, constituido por la Caja de Ahorros de Cádiz, garantizando a don Diego Vela Virués y a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, INEM, el 30 de diciembre de 1985. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose

un duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 19 de agosto de 1988.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Rosso Charil.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José Arsenio Rubio Bermejo.-4.897-D.

##### LAS PALMAS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números de entrada 61.013 y de registro 3.612, correspondiente a un depósito en aval bancario de la «Compañía Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», para garantizar a «Archipiélago de Restauración, Sociedad Anónima» (ARDRESA), ante el Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, ingresado el 5 de febrero de 1986, como fianza definitiva para responder de la adjudicación del local número 19 en el Aeropuerto de Fuerteventura, por un importe de 1.875.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo si ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 1988.-La Tesorera de Hacienda, Aurora Bonal Lanuza.-13.582-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejo de Gobierno

*Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT a 66 KV desde subestación de Villafranco a la subestación de Ronda, en Málaga*

La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», ha solicitado de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea eléctrica de AT a 66 KV, desde la subestación Villafranco a la subestación de Ronda, en Málaga.

Declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación en el tramo subestación Villafranco subestación Millanas por Resolución de fecha de 26 de noviembre de 1986 de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Fomento y Turismo y en el tramo subestación Las Millanas a subestación Ronda por Resolución de fecha 13 de octubre de 1987 de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Economía y Fomento, se estima justificada la urgente ocupación en base a la necesidad de dotar de una segunda alimentación en 66 KV a la ciudad de Ronda para asegurar de este modo el suministro a dicha ciudad.

Tramitado el correspondiente expediente por las Delegaciones Provinciales de Málaga de las Consejerías mencionadas, actualmente Consejería de Fomento y Trabajo, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de mayo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se

deduce que a las distintas servidumbres solicitadas por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», no le son de aplicación ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966.

Los artículos 13.14 y 15.1.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 19 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto.

En virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto de 1988, dispongo:

Artículo único.-A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de AT a 66 Kv, desde la subestación de Villafranco a la subestación de Ronda, en Málaga.

Los aludidos bienes y derechos a los que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Coin, las parcelas 2-26, 2-37 (a y b), 2-51, y en el término municipal de Ronda las parcelas 8-4, 8-18, 8-29 y 8-31, que aparecen descritas en la relación presentada por la Empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 1 de abril de 1988.

Dado en Sevilla a 30 de agosto de 1988.-José Rodríguez de la Borbolla y Camoyan, Presidente de la Junta de Andalucía.-José María Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo.-4.823-14.

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

###### Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.159. «San Isidro». Sección c). 12. Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.326-A.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.146. «La Ilusión». Arenas auríferas. 48. Caniles.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.327-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.155. «Picolsa». Sección c). 15. El Pinar y El Valle.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de junio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-5.328-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.165. «Manar I». Sección c). 89. Alhendín, Otura, Dílar y Padul.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-6.056-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.163. «Morro». Sección c). 4. Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de julio de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-6.146-A.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación,

con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.171. «La Malahá II». Sección D). 126. Malá, Ventas de Huelma, Chimeneas y Las Gabias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 12 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-7.048-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación de la Sección C de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las siguientes solicitudes para concesión directa de explotación:

«Mi Paco», número 21.597, de 4 cuadrículas mineras, en el término municipal de Abanilla, solicitado por don Francisco Marco Belda, con domicilio en Fortuna.

«Tres Hermanos», número 21.566, de 25 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Murcia y Mula, solicitado por don Bartolomé García Ayala, con domicilio en Lorca.

«Sierra de la Fuente», número 21.592, de 25 cuadrículas mineras, en el término municipal de Jumilla, solicitado por don José Enrique Martí Aliques, con domicilio en Valencia.

«Cerro del Colmenar», número 21.608, de 4 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Lorca y Vélez Blanco, solicitado por «José María Máñez Verdú, Sociedad Limitada», con domicilio en Monovar (Alicante).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de junio de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-5.849-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz,

Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Centro transformador «Polígono el Nevero», número 6.

Final: Centro transformador «Urbanización Río Caya».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 6,013 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 37.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Badajoz, próximo a frontera de Campomayor.

Presupuesto: 14.225.067 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012440.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio, por autorización, el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.-4.618-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 24 de la línea centro transformador polígono «El Nevero», número 6-centro transformador «Urbanización Río Caya».

Final: Centro transformador «Frontera Campomayor» proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,442 kilómetros.

Aposos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: Ocho.  
 Crucetas: Tresbolillo.  
 Aisladores: Tipo suspendido, material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Finca de don Antonio Alvarez Joven, junto a frontera de Campomayor, en el término municipal de Badajoz.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie  
 Número de transformadores: Tipo 1, relación de transformación 20.000/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores: 100 KVA.  
 Emplazamiento: Badajoz, frontera de Campomayor, en el término municipal de Badajoz.  
 Finalidad: mejora del suministro de la zona.  
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012441.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, por autorización, el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—4.616-14.

#### CACERES

*Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea aérea denominada «Jerte» de la subestación de Plasencia.  
 Final: Centro transformador proyectado.  
 Término municipal afectado: Plasencia.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV. 13,2.

#### Materiales:

Conductores: P3P-Fv-Al 3 x 150 % 2.  
 Longitud total en kilómetros: 0,165.  
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Nueva Plasencia».

#### Estación transformadora:

Tipo: Interior.  
 Número de transformadores: 1.  
 Potencia total en KVA: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
 Emplazamiento: Urbanización «Nueva Plasencia».  
 Término municipal: Plasencia.

#### Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220 V.  
 Presupuesto total pesetas: 4.676.657.  
 Finalidad: Suministro eléctrico urbanización.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.457.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de agosto de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—4.723-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea media tensión alimentaria a centro transformador de capacitación agraria.

Final: Centro transformador número 9, proyectado.  
 Término municipal afectado: Moraleja.  
 Tipo: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV. 15.

#### Materiales:

Conductores: Aluminio 1 x 95 milímetros cuadrados.  
 Longitud total en kilómetros: 0,040.  
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Zarza la Mayor.

#### Estación transformadora:

Tipo: Interior.  
 Potencia total en KVA: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000/380-220 V.  
 Emplazamiento: Moraleja.  
 Calle o paraje, carretera Zarza la Mayor.  
 Término municipal: Moraleja.

Presupuesto total pesetas: 3.358.388.  
 Finalidad: Suministro eléctrico a escuela de capacitación agraria y viviendas de la Junta.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.377.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de septiembre de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—4.722-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, línea denominada «Dehesa».

Final: Apoyo número 2 de línea «Dehesa» y en centro transformador Pasarón.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea III un circuito.

Tensión de servicio en KV. 13,2.

#### Materiales:

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,515.

Aposos: Metálicos.

Número de apoyos: 3.

Cruceta: Metálicas rectas.

Aisladores: Vidrio tipo cadena.

Emplazamiento de la línea: Carretera Nacional 630, kilómetro 214,3. y nacional 523, kilómetro 0,100.

Presupuesto total pesetas: 1.252.443.

Finalidad: Variantes de líneas aéreas de media tensión denominadas «Dehesa» y derivación a centro transformador «Pasarón».

Referencia del expediente: A.T. 4.382.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de septiembre de 1988.—El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.—4.721-15.

#### Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias

#### BADAJOZ

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 118 LAT 44/66 KV, Castuera-Talarrubias.

Final: Apoyo 131 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,957.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 116,2 y 3 por 180 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Emplazamiento: Términos municipales de Cas-  
tuera y Esparragosa del Caudillo.

Finalidad de la instalación: Desvío línea por cons-  
trucción presa de La Serena.  
Presupuesto: 17.643.969 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/11.904.

Declarar en concreto la utilidad pública de la  
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos  
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación  
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-  
tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre  
de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-  
tras no cuente el peticionario de la misma con la  
aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-  
plimiento de los trámites que se señalan en el capí-  
tulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de  
octubre.

Badajoz, 13 de septiembre de 1988.—El Jefe del  
Servicio.—4.661-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la instalación y  
declaración en concreto de utilidad pública de la línea  
aérea a 15 KV (AJ-04-661), en Aranjuez, solicitada por  
«Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,  
SOEL-2.018*

Visto el expediente incoado en la Dirección Ge-  
neral de Industria, Energía y Minas de esta Consejería  
de Economía, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa,  
Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle  
Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y  
declaración, en concreto, de utilidad pública para el  
establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos  
los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-  
lo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de  
instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regla-  
mento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expro-  
piación forzosa y sanciones en materia de instalacio-  
nes eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el  
Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de  
noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la  
industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y  
Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la  
Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad  
Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas  
características principales son las siguientes: Línea  
aérea a 15 KV (AJ-04-661), con origen en el apoyo  
número 66 de la de igual tensión «Titulcia-Aranjuez»  
y final en el centro transformador RI-1734, a instalar  
en la localidad de Aranjuez (Madrid). Con una  
longitud de 640 metros, a construir con conductor  
LA-56, apoyos de hormigón y aislamiento mediante  
aisladores de cadena en suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la  
instalación eléctrica que se autoriza a los efectos  
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación  
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-  
tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre  
de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-  
tras no cuente el peticionario de la misma con la  
aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-  
plimiento de los trámites que se señalan en el capítu-  
lo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de  
alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de  
su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de  
Economía de la Comunidad de Madrid, de conformi-  
dad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento  
Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el  
Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad  
de Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1988.—El Director general,  
Luis Pancorbo Ordiales.—13.467-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento  
de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Terri-  
torial a petición de «Empresa Nacional de Electrici-  
dad, Sociedad Anónima», con domicilio en el número  
187 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid por la  
que se solicita autorización y declaración en concreto  
de utilidad pública para establecimiento de línea de  
transporte de energía eléctrica a 33 KV, Venta Maria-  
Las Ondinas, de 6.487 metros de longitud; cumplidos  
los trámites reglamentarios ordenados en el capítu-  
lo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de  
instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del  
Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y  
sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de  
acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio  
de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en  
la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación  
y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

*(Expediente 7.635 Cl. R. I. 6.383).*

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad,  
Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a  
33 KV, cuyas principales características son las  
siguientes:

Se trata de reformar la actual línea, que va desde la  
Venta de María a Las Ondinas a través del valle del  
Sil. Su longitud total es de 6.478 metros, atravesando  
los municipios del Páramo del Sil y Palacios del Sil.

La tensión nominal es de 33 KV. El conductor a  
emplear en los distintos tramos será de los tipos  
LA-28, LA-56 y LA-78 en aluminio-acero. Los apoyos  
estarán formados por torretas metálicas de fabrica-  
ción Made de los modelos Acacia (100 y 140), Olmo  
250 y Pino (63 y 120). Los aisladores serán los  
mismos que existían en la línea original, si bien se  
renovarán en los casos en que cambie el conductor de  
la línea. Concretamente para el amarre y suspensión  
del conductor LA-78 se emplearán elementos  
Vicasa-1503.

La línea discurre por terrenos particulares y otros  
bienes comunales.

Tiene cruzamientos con la carretera local LE-732,  
de Venta Nueva a Corbón del Sil en el punto  
kilométrico 0,8, con el río Valdeprado, con la carre-  
tera local LE-731, de Vega de Espinareda a Corbón  
del Sil, en el punto kilométrico 13,55 y con el camino  
minero que va de Cerredo a Páramo del Sil, en el  
punto kilométrico 18,2.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la  
instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos  
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación  
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-  
tricas y su reglamento de aplicación, aprobado por  
Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-  
tras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución previo cum-  
plimiento de los trámites que se señalan en el capítu-  
lo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de agosto de 1988.—La Delegada terri-  
torial, P. A. el Secretario territorial, Juan José García  
Marcos.—4.825-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Terri-  
torial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»  
(Delegación León), con domicilio en el número 6 de  
la calle Legión VII, de León, por la que solicita  
autorización y declaración en concreto de utilidad  
pública para el establecimiento de línea aérea, trifá-  
sica, a 13,2 KV, 20 KV, con una longitud de 729  
metros, y un centro de transformación intemperie de  
100 KVA; cumplidos los trámites reglamentarios  
ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,  
sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el  
capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación  
ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,  
sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el  
capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación  
ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,  
sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden  
del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero  
de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,  
sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

*(expediente 12.127 CL. R.I. 6337)*

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la  
instalación de línea eléctrica y centro de transforma-  
ción cuyas principales características son las siguien-  
tes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a  
13,2/20 KV, con conductor de al-ac de 54,6 milíme-  
tros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado  
E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos  
«Made», tipo Acacia, y otros de hormigón armado y  
vibrado, de 13 metros de altura, con crucetas metáli-  
cas «nappe-voute», con entronque en la línea de  
«Iberduero, Sociedad Anónima», «ETD de Villama-  
rián-Toral de los Guzmanes», discurrendo en una  
longitud de 729 metros a través de fincas particulares  
y terrenos comunales del término municipal de Villa-  
demor de la Vega, cruzando la carretera local de  
Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes y  
caminos de acceso a fincas, finalizando en un centro  
de transformación de tipo intemperie con dos apoyos  
de hormigón armado, transformador trifásico de 100  
KVA, tensiones 13,2/20 KV, 380-230 y elementos  
reglamentarios de protección que se instalará en  
Villademor de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la  
instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos  
señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación  
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-  
tricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado  
por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mien-  
tras no cuente el peticionario de la misma con la  
aprobación del proyecto de ejecución, previo cumpli-  
miento de los trámites que se señalan en el capítulo  
IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de septiembre de 1988.—La Delegada  
territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.688-15.

##### SORIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de  
la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en el Servicio Terri-  
torial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas  
de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en  
Soria, solicitando autorización y declaración en con-  
creto de utilidad pública para el establecimiento de  
línea 20 KV y centro transformador en Agreda, y cumpli-  
dos los trámites reglamentarios ordenados en el  
capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización  
de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del  
Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre  
expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-  
laciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,  
sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea: Aérea a 20 KV, origen en el apoyo número 16 de la LEMT, polígono «Agreda», y final en centro transmisor intemperie, longitud 367 metros, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento de amarre y suspensión de dos y tres elementos.

Centro transmisor: Intemperie, sobre torre metálica, potencia del transformador 25 KVA, relación de transformación 16435/9500 V ± 5 por 100 ± 10 por 100 ± 398-230 230/133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 12 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-5.033-D.

ZAMORA

Don Juan Seisdedos Robles, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora,

Hago saber: Que por don Antonio Cornejo Sastre se ha presentado solicitud de permiso de investigación para cinco cuadrículas mineras de las sustancias de rocas ornamentales, número 1.621 de registro, con el nombre de «El Molico», en el término municipal de San Justo de Sanabria, de esta provincia de Zamora, objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V1	6° 38' 00"	42° 12' 40"
V2	6° 37' 00"	42° 12' 40"
V3	6° 37' 00"	42° 11' 40"
V4	6° 37' 20"	42° 11' 40"
V5	6° 37' 20"	42° 12' 20"
V6	6° 38' 00"	42° 12' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la respectiva Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en el Servicio Territorial de Economía, mediante instancia dirigida al mencionado Servicio de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora (edificio Servicios Múltiples, planta segunda), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 agosto de 1978.

Zamora, 18 de julio de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-6.098-A.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Se hace público la admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación que se citan

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita.

4.312. «Pared Nueva». Recursos sección «C» (arcilla). 4. Pancorbo.

4.313. «Llanos II». Recursos sección «C» (arcilla). 3. Pancorbo.

Asimismo se han solicitado los siguientes permisos de exploración:

4.314. «Las Campanas». Cuarcita, mica, felDSPato. 720. Hontangas y otros de Burgos y Torreadrada y otros de Segovia.

4.327. «José». Recursos sección «C». 900. Olmedillo de Roa y otros de Burgos y Castrillo de don Juan de Palencia.

4.328. «Samuel». Recursos sección «C». 855. Gumiel de Hizán y otros de Burgos.

4.329. «Obdulia». Recursos sección «C». 495. Villafuella y otros de Burgos y Antigüedad de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 18 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-6.580-A.

VALLADOLID

Resolución por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando la autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y en Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

El Servicio Territorial de Economía en Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 25.567 (1.84.0313): Centro de transformación intemperie de 250 KVA, enlaces a 20 KV y red de BT para Camping de don Marcelino Gonzalo, en Bocillo.

Expediente número 25.592 (1.86.3050): Cable subterráneo a 20 KV de enlace entre CT «Aleman» y CT «Campo de Fútbol», en Valladolid.

Expediente número 25.593 (8.87.0124): Línea área a 20 KV y CT intemperie de 50 KVA para Marcos Bolado, en Olivares de Duero.

Expediente número 25.594 (3.86.0150): Línea aérea a 20 KV y CT intemperie de 65 KVA, en San Miguel del Pino.

Expediente número 25.599 (3.87.0201): Variante de la línea a 13,2 KV a Cerro San Cristóbal por construcción de una nave en Formesa, Valladolid.

Expediente número 25.600 (3.87.0150): Variantes en líneas eléctricas afectadas por el reacondicionamiento de la CN-122, Valladolid-Tudela, entre Valladolid y La Cistèrniga.

Expediente número 25.601 (4.87.0029): Línea aérea a 20 KV entre Mayorga y Monte Pequeño.

Expediente número 25.602 (4.87.0074): Línea aérea a 20 KV en Valdunquillo.

Expediente número 25.603 (4.87.0072): Sustitución de un CT por otro de intemperie de 75 KVA, con línea a 20 KV y red de baja tensión en Valbuena de Duero.

Expediente número 25.604 (4.87.0009): Línea eléctrica aérea a 20 KV entre Fombellida y Canillas de Esgueva.

Expediente número 25.605 (6.87.0135): Línea eléctrica aérea a 20 KV para riegos, en Ataques.

Expediente número 25.608 (4.87.0030): Línea eléctrica aérea a 20 KV, entre Santiago del Arroyo y Portillo.

Expediente número 25.617 (4.87.0068): CT de intemperie para 100 KVA, en Renedo.

Expediente número 25.618 (4.87.0046): CT en cabina subterránea para 630 KVA, cables a 20 KV y red de baja tensión, en Valladolid-Parquesol.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución y se cumplan los trámites que señala el capítulo IV del ya citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valladolid, 25 de agosto de 1988.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-4.662-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1987, acordó aprobar la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia, de los terrenos situados en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Cotrobal y sitio de San Justo y Campogiro, antes propiedad de «Iberotana, Sociedad Anónima», siendo actualmente su propietario don Agustín Nieto Bustelo, como una actuación aislada en suelo urbano según indica el artículo 134.2 de la Ley del Suelo y el artículo 194.a) del Reglamento de Gestión Urbanística.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes y 56 y siguientes de su Reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación aleguen lo que estimen conveniente.

Santander, 5 de septiembre de 1988.-El Alcalde.-7.156-A.